



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2014

RES.H.Nº 1278-14

Expte. Nº 4859-14

VISTO:

La Nota Nº 2241 mediante la cual la **Prof. Gabriela GRESORES** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura "Historia Argentina II", a partir del 1º de Septiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones estrictamente personales.

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación que se desempeña en la Universidad Nacional de Salta.

QUE la Sra. Decana de esta Unidad Académica considera fundado el presente pedido.

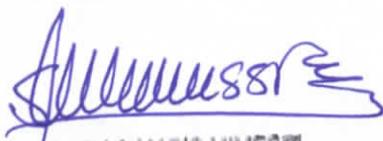
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la **Prof. Gabriela GRESORES**, DNI 16.495.641, licencia sin goce de haberes en el cargo de regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir del 1º de Septiembre de 2014 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Artículo 17 del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R Nº 343/83 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal, Docencia y Alumnos de esta Facultad, publíquese en el boletín oficial. Cumplido resérvese.
ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa